



León, Guanajuato a 28 de marzo de 2025.

Asunto: Notificación de adjudicación.

EMA VALENZUELA MENDEZ,
LA CASA DEL LABORATORIO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Por este conducto, le comunico que de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le ha sido adjudicado mediante el procedimiento de **adjudicación directa** el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN/CALIBRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA ELIX"** cuya cotización es CL2139, con número de acuerdo **CC/03/IIIO/25** emitido en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEC, A.C., conforme a lo siguiente:

CONTRATO INTERNO ASIGNADO:	CTC-03890G-022/2025.
VIGENCIA:	A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2025.
MONTO MÍNIMO ANTES DE IMPUESTOS:	\$306,033.52 (TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.).
MONTO MÁXIMO ANTES DE IMPUESTOS:	\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para la elaboración del contrato correspondiente, deberá enviar de forma electrónica a la cuenta de correo esaldivar@ciatec.mx en un plazo **no mayor a dos días hábiles** a partir de la recepción del presente, la siguiente documentación:

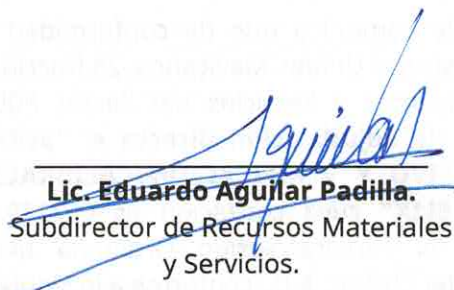
- *Acta constitutiva, sus modificaciones, en caso de aplicar y su Registro Público.
- *Poder notarial con Registro Público del representante o apoderado.
- *Identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado.
- *Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de antigüedad.
- *Constancia de Situación Fiscal del mes corriente.
- *Carátula de estado de cuenta para la recepción de pagos.
- *Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT).
- *Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones de seguridad social (IMSS).
- *Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- *Manifiesto en relación al conflicto de interés, así como de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, (el cual se adjunta al presente).





Así mismo y de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de CIATEC, A.C. equivalente al 10% del monto **máximo** del valor del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado y de acuerdo al contenido del "Modelo de fianza" que se adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.



Lic. Eduardo Aguilar Padilla.
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios.

Elaboró: KGEE

Revisó: ESG

